ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS E IDONEIDAD.

Ciudad y Fecha	**Yondó – Antioquia, 08 de septiembre de 2026.**
Oferente:	**AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.,** identificada con NIT. 811.021.151-6, cuyo representante legal es el doctor **EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.447.398
Objeto Contractual	***" AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: apoyo para el fortalecimiento en la prestación del servicio de acueducto, de alcantarillado y aseo en el municipio de Yondó Antioquia.***
Valor Total	**CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($406.098.091,00)** IVA y AU incluidos, distribuidos de la siguiente manera: El municipio de Yondó aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($394.671.148,00)** IVA y AU incluido, los cuales quedan amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **SHM0001003** del treinta (30) de julio de 2026. **La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.** Aporta al convenio en especie la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.426.943,00)**, los cuales se encuentran discriminados en el presupuesto anexo por parte de la Empresa, representados en un profesional idóneo para realización de los procesos de contratación, apoyo a la supervisión, realización de informes de avance del convenio, acompañamiento del profesional y logístico
Plazo:	El plazo de ejecución del convenio será de **DOS (2) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS** presentada por quien se detalla

en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTOS	PRESENTÓ			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente	X			08/09/2026
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	X			07/09/2026
Certificación de multas y sanciones	X			07/09/2026
Autorización de tratamiento de datos	X			07/09/2026
Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, persona jurídica	X			01/09/2026
Certificado de existencia y representación legal; documentos de constitución.	X			Expedición 31/08/2009
Matricula, registro, certificado o Tarjeta profesional. (si aplica), acompañado de certificado de vigencia.			X	Expedición DD/MM/AAAA
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique) con fecha de expedición inferior a un (1) mes			X	DD/MM/AAAA
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			Impresión: 0709/2025
Cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social	X			**08/09/2026**
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite (No mayor a 3 años).[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios			x	DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)	NO APLICA
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que	X 27/07/2026		

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)			
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a un (1) mes.	X 7/09/2026		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 07/09/2026		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 07/09/2026		
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia, con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 07/09/2026		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM). Personas Jurídicas – Representante Legal, con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 29/07/2026		
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (*Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes*), con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 07/09/2026		
Certificado de definición situación Militar, con fecha de expedición inferior a un (1) mes	X 8/09/2026		

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, mediante la celebración de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** entre el **MUNICIPIO DE YONDÓ** y la **EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.** en los términos del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales. Aunque no se exige la habilitación mediante factores de selección, a continuación, se presentan los elementos que demuestran la idoneidad, capacidad y experiencia de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. para la ejecución del presente convenio:

Naturaleza jurídica y objeto social :AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. con NIT 811.021.151-6, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de economía mixta, con

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

participación del Municipio de Yondó en un 95% de su capital social, conforme consta en el Acta No. 1 de reforma de estatutos. Su objeto social principal incluye:

- La prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- La administración, operación, mantenimiento y construcción de acueductos y alcantarillados.
- El tratamiento de aguas.
- La construcción de redes de conducción y distribución de agua potable, lluvias y residuales.
- La recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- Las demás actividades complementarias, conexas o afines a los servicios públicos domiciliarios.

Experiencia y conocimiento del territorio: La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. es la prestadora directa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Yondó, lo que le confiere:

- **Conocimiento detallado** de la infraestructura existente, las condiciones operativas y las necesidades de la población rural y urbana.
- **Experiencia técnica** en la operación y mantenimiento de sistemas de acueducto rural, incluyendo la PTAP veredal y los sistemas de filtración.
- **Capacidad operativa** con personal técnico, equipos y recursos logísticos para ejecutar y supervisar las obras de manera eficiente.
- **Disponibilidad permanente** en el territorio, lo que garantiza una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

Ley 1150 de 2007: El artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece como causal de contratación directa: *"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."*

Decreto 1082 de 2015 El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 señala expresamente: *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación.

Firma:

SECRETARIA GESTORA	**NAIDRY JULLIETH SALCEDO PAHUENA** **Secretaria de Infraestructura**